

Irlanda

Artículo 2 – Órgano jurisdiccional requerido

Órgano jurisdiccional competente para la práctica de la prueba de conformidad con el presente Reglamento:

Juzgado de Distrito (District Court)

1st Floor,

Aras Ui Dhalaigh, Four Courts,

Dublin 7

Teléfono: (353-01) 888 6152

Fax: (353-01) 878 3218

Correo electrónico: MaryO'Mara@courts.ie

Persona de contacto: Sra. Mary O'Mara

Competencia territorial: nacional.

(Condados de Dublín, Louth, Meath, Westmeath, Offaly, Wicklow, Wexford, Longford, Laois, Kildare, Carlow, Kilkenny, Cork, Clare, Limerick, Tipperary, Waterford, Kerry, Galway, Roscommon, Mayo, Sligo, Leitrim, Donegal, Cavan, Monaghan).

Artículo 3 – Órgano central

Organismo central que facilita información a los órganos jurisdiccionales y que busca soluciones a cualquier dificultad que pueda surgir.

Courts Service

1st Floor,

Aras Ui Dhalaigh, Four Courts,

Dublin 7

Teléfono: (353-01) 888 6152

Fax: (353-01) 878 3218

Correo electrónico: MaryO'Mara@courts.ie

Competencia territorial: nacional.

(Condados de Dublín, Louth, Meath, Westmeath, Offaly, Wicklow, Wexford, Longford, Laois, Kildare, Carlow, Kilkenny, Cork, Clare, Limerick, Tipperary, Waterford, Kerry, Galway, Roscommon, Mayo, Sligo, Leitrim, Donegal, Cavan, Monaghan).

Artículo 5 – Lenguas aceptadas para la cumplimentación de los formularios

Únicamente se aceptarán formularios en inglés.

Artículo 6 – Medios aceptados para la transmisión de las solicitudes y de otras comunicaciones

Las solicitudes pueden enviarse por correo, fax o correo electrónico.

Artículo 17 – Organismo central o autoridad o autoridades competentes responsables de las decisiones sobre las solicitudes de obtención directa de pruebas

Dirección de Operaciones del Juzgado de Condado y del Tribunal de distrito

Courts Service,

4th Floor Phoenix House,

15 - 24 Phoenix St. North,

Smithfield, Dublin 7

Teléfono: (353-01) 888 60 45 / (353-01) 888 60 69

Fax: (353-01) 888 60 63

Correo electrónico: PatMoynan@courts.ie

Artículo 21 – Acuerdos o arreglos en los que sean Partes los Estados miembros y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21, apartado 2

Ninguno

Última actualización: 10/04/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.